ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

202[illegible] - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Aracell REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 07 de abril de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 114/2022**, mediante el cual se tramita la Licencia por Maternidad de la Nodocente **SILVERA HERRERA, VIRGINIA ELIANA DNI 34.859.086** y;

CONSIDERANDO:

Que la Nodocente **SILVERA HERRERA, VIRGINIA ELIANA DNI 34.859.086** quien se desempeña en esta Universidad en la Oficina de Alumnos, solicita hacer uso de su Licencia por Maternidad correspondiente.

Que la oficina de Recursos Humanos informa que según la documentación obrante en esa Oficina y considerando los plazos establecidos para la licencia en la que se fundamenta la solicitud, detalla a continuación los plazos correspondientes a fin que, en caso de considerarlo oportuno, se emita el acto administrativo otorgando lo requerido, correspondiéndole noventa (90) días corridos de la Licencia por Maternidad desde el 08 de abril de 2022 y hasta el 06 de julio de 2022 inclusive, según art. 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que reglamenta la Actividad de los NoDocentes Universitarios, fue homologado por el P.E.N mediante Decreto 366/06.

Que Secretaría de Hacienda y Administración pasa a Asesoría Legal y Técnica a fin de que se verifique encuadre legal y se prosiga con el trámite.

Que Asesoría Legal y Técnica, visto lo actuado, procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos no encontrándose defectos de fondo y forma. Remitiendo al señor Rector para que se autorice, salvo mejor criterio, el dictado del Acto Administrativo correspondiente al otorgamiento de Licencia por Maternidad a la Nodocente **SILVERA HERRERA, VIRGINIA ELIANA DNI 34.859.086** según consta en el informe de revista de la Oficina de Recursos Humanos.

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº187/2022

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 – "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

Que el Señor Rector visto lo actuado en el presente y lo solicitado por el Asesor Legal y Técnica, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente y remite a la Oficina de Despacho para su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR licencia por maternidad a la Nodocente **SILVERA HERRERA, VIRGINIA ELIANA DNI 34.859.086** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día 08 de abril de 2022 y hasta el 06 de julio del 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº187 /2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes